

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PEQUE ANTIOQUIA  
Calle 10 N°9-22 piso2°. Tel.8552108. Email: [jprmunicipalpeque@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmunicipalpeque@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO N° 085 Digital ENTRE: 24/11/2022 y 24/11/2022

N	NUMERO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	FECHA	CUA
1	05543408900120220006700	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA - ALIMENTOS	YULIED ANDREA RIVAS AGUDELO	YEINSON CASTRILLON VELASQUEZ	DECRETA MEDIDA CAUTELAR. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. No se adjunta autos Ley 2213/2022 art.9.	23-11-2022	1
2	<a href="#">05543408900120220006400</a>	EJECUTIVO	ANDRÉS FELIPE CASTRILLÓN RESTREPO	JUAN DAVID LÓPEZ URREGO Y MARÍA CAMILA RUIZ ALMANZA, Representante Legal Sociedad Grupo OCPURITOL S.A.S.	DECRETA MEDIDA CAUTELAR. LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	23-11-2022	1

Para efectos de notificación a las partes del proceso de l34a providencia relacionada, se fija el presente Estado en la secretaría del Despacho por el término de Un día, siendo las ocho de la mañana. 8:A.M.y se desfijará a las cinco de la tarde. 5 P.M. (Artículo 295 del C.G.P. y la Ley 2213 de 2022.Art.9º)

El presente Estado electrónico se publica de manera virtual en el Portal Web de la Rama Judicial.

YURY STELLA GIRON GRACIANO  
SECRETARIA